

# Luz verde al contrato para aprendices de hasta 30 años

**APROBADO EL NUEVO DECRETO LABORAL/** La empresa tendrá barra libre para celebrar contratos formativos de hasta tres años y se ahorrará las cotizaciones sociales.

**M. Tejo** Madrid

El viaje ideológico del Gobierno, apremiado por la urgencia de Europa de crear empleo y poner límite al déficit, se concretó ayer con un nuevo *decretazo* laboral, aprobado en el Consejo de Ministros. La nueva norma suspende por dos años los límites al encadenamiento de los contratos temporales –actualmente fijados en 24 meses– mientras que regula un nuevo contrato para aprendices, que la empresa podrá usar de modo ilimitado, frente a lo que ocurre ahora.

Este nuevo paquete de medidas no ha tardado en levantar ampollas entre las filas socialistas. El diputado y ex líder de CCOO, Antonio Gutiérrez, no ocultó que con esta decisión el Gobierno “se desviste de todos los preámbulos de la reforma laboral” del año 2010.

En plena antesala de las elecciones y a sólo un año del lanzamiento de una reforma ideada para “favorecer las expectativas de aquellos trabajadores que tienen un empleo precario” y a crear “más y mejor empleo”, el Ejecutivo ha

convertido en ley medidas hasta ahora impensables.

La primera es la suspensión durante veinticuatro meses de la regla que hasta ahora limitaba a dos años el número de tiempo que un trabajador puede encadenar contratos temporales. El ministro de Trabajo, Valeriano Gómez, justificó ayer este gesto con

## La Seguridad Social podría dejar de percibir las cuotas de 100.000 trabajadores

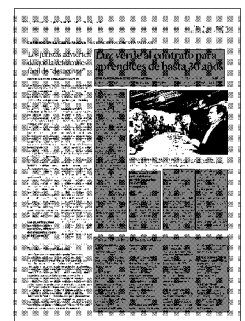
que es preferible “un contrato temporal a un parado”. Hace sólo unos meses la bandera que se ondeaba el Gobierno era otra: que había que “atacar la dualidad” en el mercado laboral ya que el 92% de los contratos eran precarios, un volumen insostenible.

La puntilla de este nuevo paquete de medidas la pone la “derogación” del actual contrato de formación, que recoge el Estatuto de los Trabajadores.

A partir de ahora, se da vía libre para que las empresas lo utilicen a su discreción –hasta

el momento la ley lo limitaba al 4% de la plantilla en las grandes empresas (ver EXPANSIÓN de ayer)–.

La medida no ha tardado en generar suspicacias de los sindicatos, en cuanto que supone que una empresa podrá rodearse del número de aprendices que quiera, con el incentivo de que durante las empresas tendrán “coste cero” del pago de cuotas sociales “durante toda la vigencia del contrato”, como apuntaló



Via libera al contratto da apprendisti fino a 30 anni (ca)



ayer el ministro de Trabajo.

La gran pregunta es qué coste tendrá esta omisión de pagos para la salud financiera de las debilitadas cuentas de la Seguridad Social, una incógnita que por ahora el Ejecutivo no ha despejado.

Poco queda del espíritu de la reforma de 2010 en la que el Gobierno prometía "mantener la red de derechos de los trabajadores". Esas palabras ya forman parte del pasado y los sindicatos aventuran que responderán al "ataque" del decreto con movilizaciones en septiembre. ¿Se atreverán a una segunda huelga a Zapatero?

## Guía con el detalle de las nuevas medidas

### ENCADENAMIENTO

Se suspende por veinticuatro meses la regla que impedía encadenar contratos temporales más allá de dos años ( se hace un paréntesis al artículo 15.5 del Estatuto de Trabajadores).

### APRENDICES

Otra de las medidas 'estrella' es el nuevo contrato para formación, con una duración mínima de un año y de dos como máximo, aunque es prolongable por otro tercer año. Hasta diciembre de 2013, se podrá usar con jóvenes de entre 15 y 30 años sin cualificación profesional. Pasado este periodo, se limitará hasta los 25 años.

Estas personas podrán solicitar el título de graduado escolar.

### JORNADA y SALARIOS

El tiempo de trabajo que desarrollen los aprendices no podrá superar el 75% de la jornada laboral habitual. El 25% restante deberá dedicarse a actividades formativas. Su salario tendrá que cumplir las reglas del convenio, ajustado a su tiempo de trabajo y en ningún caso ser inferior al salario mínimo interprofesional (641,40 euros al mes, en 2011).

### INCENTIVOS LABORALES

Las empresas que contraten

a jóvenes parados como aprendices tendrán derecho, durante toda la vigencia del contrato, a una reducción de las cotizaciones empresariales del 100% (si tienen menos de 250 personas en plantilla) o del 75% (si igualan o superan esa cifra). Como requisito: los contratos deben traducirse en un aumento de personal en el seno de las empresas.

### OTRAS VENTAJAS

Las empresas que, al finalizar su duración, transformen los contratos formativos en indefinidos podrán disfrutar de una reducción en la cuota empresarial de la Seguridad

Social de 1.500 euros al año durante tres años. (1.800 euros si son mujeres).

### EMPLEO SUBVENCIONADO

El organismo público Fogasa pagará por más tiempo –hasta el 2013– 8 días de las indemnizaciones por despido, aunque sólo en los casos de los procedentes.

### 'CHEQUE PARADO'

Como colofón, el Ejecutivo prorrogará por tercera vez la ayuda de 420 euros mensuales, por seis meses, para personas que hayan perdido su prestación por desempleo desde el 16 de agosto.

